

★ ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA ★

Acta

DE LA INDEPENDENCIA



MDCCCXI



RECUERDO DE SU PRIMER CENTENARIO

CELEBRADO BAJO LA PRESIDENCIA

DEL GRAL. JUAN VICENTE GOMEZ

- 1911 -

EP
987.04
A82ai

06290

1 /
987.04
18202

2377
ESP-A

BIBLIOTECA



COLECCION
MANUEL PEREZ VILA

Estados Unidos de Venezuela.

Ministerio de Relaciones Interiores.

Dirección Política.

Caracas: 31 de mayo de 1911.

102° y 53°

Resuelto:

El Presidente Constitucional de la República dispone que se tenga por oficial la presente edición facsimile del Acta solemne del Congreso de 1.811 declaratoria de la Independencia, ordenada como un homenaje conmemorativo del Centenario.

Comuniquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. L. Alcántara.



Acta Solemne de Independencia.

En el nombre de Dios todo Poderoso.

Nosotros los Representantes de las Provincias Unidas de Caracas, Cumaná, Barinas, Margarita, Barcelona, Mérida y Truxillo, q^e forman la Confederación Americana de Venezuela, en el continente meridional, reunidos en Congreso, y considerando la plena y absoluta posesión de nuestros d^{tos.}, que recobramos justa y legítimam^{te} desde el 12 de Abril de 1810. en consecuencia de la Jornada de Bayona, y la ocupación del Trono Español, p^r la Conquista y sucesión de otra nueva Dinastía, concertada sin nuestro consentimiento; queremos antes de pasar de los derechos de q^e nos tubo privados la fuerza, p^r mas de tres Siglos, y no ha restituido el orden político de los acontecimientos humanos, patentizar al Universo las razones, q^e han emanado de estos mismos acontecimientos, y autorizar el libre uso, que vamos a hacer de nuestra Soberanía.

No queremos sin embargo, empujar, alegando los d^{tos.} que tiene todo país conquistado, para recuperar su estado de propiedad e independencia: olvidamos generosam^{te} la larga serie de males, agravios, y privaciones, que el d^{to.} funesto de Conquista, ha causado indistintam^{te} a todos los descendientes de los Descubridores, Conquistadores y Pobladores de estos países, hechos de peor condición, q^e la misma Nación, q^e debia favorecerlos, y corriendo un velo sobre los 300. años de dominación Española en America, solo presentaremos los hechos acientíficos y notorios, q^e han debido desprender y han desprendido a d^{to.} a un mundo de otro en el trastorno, desorden y Conquista, q^e tiene ya disuelta la Nación Española.

Este desorden ha aumentado los males de la America, inutilisándole los Recursos y Reclamaciones, y autori-

sando la impunidad de los Gobernantes de España, para insultar y oprimir esta parte de la Nación, dexandola sin el amparo y garantia de las Leyes.

Es contrario al Orden, imposible al Gob.^{no} de España y funesto à la America, el que teniendo esta un territorio, infinitamente mas extenso, y una poblacion incomparablemente numerosa, dependa y esté sujeta à un angulo peninsular del continente Europeo.

Las cesiones y abdicaciones de Bayona, las formadas del Escorial y de Aranjuez, y las ordenes del Rey Teniente Duque de Berg, à la America debieron poner en uso los dros. que hasta entonces habian sacrificado los Americanos à la unidad e integridad de la Nación Española.

Venezuela, antes q. nadie reconocio y conservó generosamente esta integridad, p^o no abandonar la causa de sus hermanos, mientras tubo la menor apariencia de salvacion.

La America volvió à existir de nuevo, desde q. pudo y debió tomar à su cargo su suerte y conservacion, como la España pudo reconocer, o no los dros. de un Rey, q. habia apreciado mas su existencia, que la dignidad de la Nación, que gobernaba.

Quantos Borbones concurrieron à las invalidas estipulaciones de Bayona, abandonando el territor.^o Español contra la voluntad de los Pueblos, faltaron, despreciaron y hollaron el deber sagrado que contraieron con los Españoles de ambos mundos, quando con su sangre y sus tesoros, los colocaron en el trono à despecho de la Casa de Austria; q. esta conducta quedaron inhabiles e incapaces de gobernar à un Pueblo libre, à quien entregaron como un rebaño de esclavos.

Los intrusos Gobiernos, q. se arrogaron la representac.^o Nacional, aprovecharon perfidamente las disposiciones, que la buena fe, la debilidad, la opresion y la ignorancia; daban à los Americanos, contra la nueva Dinastia, que se intro

duxo en España F^{r} la fuerza; y contra sus mismos prin-
cipios. sostubieron entre nosotros la ilusion a favor de
Fernando, para devorarnos y dejarnos impugnemente qu-
-ando más nos prometian la libertad, la igualdad y la fra-
-ternidad en discursos pomposos y frases estudiadas, para
encubrir el lazo de una Representacion amañada, im. il.
y degradante.

Luego que se disolvieron, substituyeron y destruye-
ron entrei las varias formas de Gobierno de España, y q^e
la Ley imperiosa de la necesidad, dictó a Venezuela el con-
servarse animisima, para ventilar y conservar los d^{tos} de n^{ro}
Rey, y ofrecer un auxilio a sus hermanos de Europa, contra los
males, que les amenazaban, se desconoció toda su anterior con-
ducta, se varraron los principios, y se llamó inurreccion, por-
fidia é ingratitude, a lo mismo, q^e sirvió de norma a los
Gobiernos de España, F^{r} q^e ya se les cerraba la puerta al mo-
nopolio de Admⁿ, que querian perpetuar a nombre de un
Rey imaginario.

A pesar de nuestras protestas, de nuestra moderac.ⁿ
de nuestra generosidad, y de la inviolabilidad de n^{ros} principios;
contra la voluntad de nuestros hermanos de Europa, se nos de-
clara en estado de rebelion, se nos bloquea, se nos hostiliza, se nos
embran agentes a amotinarnos uno contra otros, y se procura
desacreditarnos entre todas las Naciones del mundo, implorando
su auxilio, para deprimirnos.

Sin hacer el menor aprecio de nuestras razones, sin pre-
sentarlas al imparcial Juicio del mundo, y sin otros Juices.
que nuestros Enemigos, se nos condena a una dolosa inco-
municacion con nuestros hermanos, y p^a añadir el desprecio
a la calumnia, se nos nombran Apoderados, contra ~~la~~
~~España~~ voluntad, para q^e en sus Cortes dispongan arbitra-
riamente de nuestros Intereses, baxo el influaso, y la fuer-
za de nuestros Enemigos.

Para sofocar y amonadas los efectos de nuestra represen-
cion, quando se vieron obligados á concederla, no some-
tieron á una tarifa mezquina y diminuta, y sugearon á
la voz pasiva de los ayuntamientos, degradados p.^a el depocia-
mo de los Gobernadores las formas de la eleccion, lo que era
un insulto á nuestra sencillez y buena fe, mas bien q.^e una
consideracion á nuestra incontestable importancia politica.

Sordos siempre á los gritos de nuestra justicia, han proce-
rado los Gobiernos de España desacreditar todos nuestros esfuer-
zos; declarando criminales, y sellando con la infamia el ca-
dalso y la confiscacion, todas las tentativas, que en diversas
épocas han hecho algunos Americanos, para la felicidad de su
pais, como lo fue la que ultimamente nos dio la propia seguri-
dad, para no sea embuelto en el duorden, q.^e presentiamos y condu-
cidos á la horrorosa muerte, que hemos q.^e á apartar de nosotros
para siempre: con una atroc politica han logrado hacer á nros.
hermanos miserables á nuestra desgracia, armarlos contra no-
sotros, borrar de ellos las dulces expresiones de la amistad, y
de la comanquinidad, y convertir en enemigos una parte de nu-
estra gran familia.

Quando nosotros fieles á nuestras promesas sacrifica-
bamos nuestra seguridad y dignidad civil, y no abandonas-
mos á nros. que generosam.^{te} comerbavamos á Fernando de
Borbon, hemos visto, q.^e á las relaciones de la fuerza, q.^e lo
vigaban con el Emperador de los franceses, hi añadido los
vinculos de sangre y de amistad, p.^a los que hasta los Gobier-
nos de España, han declarado q.^e su resolucion de no reconocerlo
sea condicionalmente.

En una dolorosa alternancia hemos permanecido tres
años en una indecision y ambigüedad politica tan funesta
y peligrosa, que ella sola bastaria á autorisar la resolu-
cion, q.^e la fe de nuestras promesas, y los vinculos de la fru-
ternidad nos habian hecho diferir, hasta que la necesidad
nos ha obligado á ir mas allá de lo que nos propusimos,

impelidos p^o la conducta hostil y dehumanizada de los go-
biernos de España, que nos ha relevado del juramento con-
vencional, con que hemos sido llamados á la augusta Rep^on.
que ejercemos.

Mas nosotros, que nos gloriamos de fundar nuestro
proceder en mejores principios, y que no queremos establecer
nuestra felicidad, sobre la desgracia de nuestros semejantes, mi-
ramos, y declaramos como amigos nuestros, compañeros de
nuestra suerte, y partícipes de nuestra felicidad, á los q^e uni-
dos con nosotros p^o los vínculos de la sangre, la lengua y
la Religión, han sufrido los mismos males en el anterior
Orden, siempre que reconociendo nuestra absoluta Independ.
de él y de toda otra dominacion extranjera, nos ayuden á so-
tenerla, con su vida, su fortuna y su opinion, declarándolos
y reconociéndolos (como á todas las demas Naciones) en guerra
enemigos, y en paz, amigos, hermanos y compatriotas.

En atencion á todas estas razones publicas é incontestables
razones de politica, q^e tanto persuaden la necesidad
de recobrar la dignidad natural, que el Orden de los sucesos
nos ha reconocido: en uso de los imprescriptibles D^os. q^e tienen
los Pueblos, para destruir todo pacto, convenio ó union, que
no llena los fines, para q^e fueron instituidos los Gob.
ernos, Creemos, que no podemos ni debemos conservar los la-
zos, que nos ligaban al Gobierno de España, y que como
todos los Pueblos del mundo estamos libres y autorizados
para no depender de otra autoridad q^e la nuestra y to-
mar entre las Potencias de la Tierra el puesto igual q^e el
Ser Supremo y la naturaleza nos asignan, y á que nos
llama la sucesion de los reconocim^{tos} humanos, y nuestro
propio bien y utilidad.

Sin embargo, de que conocemos las dificultades que
trabe consigo y las obligaciones, q^e nos impone el cargo,
q^e nos impone vamos á ocupar en el Orden politico del

Mundo, y la influencia poderosa de las formas y hábitos, á que hemos estado á nuestro pesar acostumbrados: tambien conocemos, que la vergonzosa sumision á ellas, quando podemos sacudir las, seria mas ignominiosa para nosotros, y mas funesto para nuestra posteridad, que nuestra larga y penosa servidumbre, y que es ya de nuestro indispensable deber proveer á nuestra conservacion, seguridad y felicidad, variando esencialmente todas las formas de nuestra anterior Constitucion.

Por tanto, creyendo con todas estas razones satisfecho el respeto, que debemos á las opiniones del genero humano, y á la dignidad de las demas Naciones en cuyo numero vamos á entrar, y con cuya comunicacion y amistad contamos: Nosotros los Representantes de las Provincias Unidas de Venezuela, poniendo por testigo al Ser Supremo de la Justicia de nuestro proceder, y de la Rectitud de nuestras intenciones, implorando sus divinos y celestiales Auxilios, y ratificandole en el momento en que nacemos á la dignidad, que su Providencia nos restituye, el deseo de vivir y morir libres, creyendo y defendiendo la Santa Católica y Apostólica Religión de Jesu Christo, como el primero de nuestros deberes: Nosotros, pues á nombre y con la voluntad y autoridad, que tenemos del virtuoso Pueblo de Venezuela, declaramos solemnemente al Mundo, que sus Provincias Unidas son y deben ser de hoy mas de hecho y de derecho Estados libres soberanos, é independientes, y q^e estan absueltos de toda sumision y dependencia de la Corona de España, ó de los q^e se dicen ó dicen ser sus Apoderados ó Representantes, y que como tal libre é independiente, tiene un pleno poder, para darse la forma de Gobierno, que sea conforme á la voluntad gral. de sus Pueblos, declarar la guerra hacer la paz, formar alianzas, arreglar tratados de Comercio, límites y Navegacion, y hacer y ejecutar todos los demas actos, que

hacen y ejecutan las Naciones libres e independientes.
 Y para hacer valida, firme y subsistente esta nuestra
 solemne declaracion, damos y empeñamos mutuamente una
 Provincia a otras, nuestras vidas, nuestras fortunas, y el
 sagrado de nuestro honor Nacional.

Dada en el Palacio federal de Caracas, firmada
 de nuestra mano, sellada con el gran Sello provisional
 de la Confederacion, y referendada p.^a el Secretario del Con-
 greso a cinco dias del mes de Julio del año de mil ocho-
 cientos once, primero de nuestra Independencia, etc. = no
 impones yo etc

W. An. Rodrig^o
 p. te. e. Doming^o
 a. vicarias -

Don Jn. Mendocay
 Represent. Dip.
 cabilla de Obpo.

Por la Provincia de Caracas.

Isidro Antonio
 Lopez mender
 Dip. de la Cap.

Juan Toro
 Diputado de Caracas -

Juan Antonio
 Dip. p. la Cap. de
 Calabozo

Felipe J. Paul
 Dip. de S. Balt.

Martin Antonio
 Dip. p. S. Balt.

Juan Toro
 Dip. de Valencia

Fran. Navier de Urdaniz
 Diputado de S. Sebastian

N. de Casas
 Dip. de Car.

Fran. Hernandez
 Dip. de S. Carlos

Fernando de Peña
 Diputado de Valencia

Jab. Perez de Aguiar
 Dip. de Arino

Luis Alencomez
 Dip. de Caracas

Salvador Belgado
 Dip. de Arino

El Marq. de Toro
 Dip. de Arino

J. A. Diaz
 Dip. de Arino

Por haver quedado impedido de firmar a causa
 de una herida que recibio en la jornada de Valencia
 el Sr. Ponte no pudo hacerlo al pasar al otro
 lado de la presente acta

Juan Joseph de Laya
 Dip. de Arino

Luis Jph. de Carvajal
 Dip. de Valencia

Jose Sic. Vanda
 Dip. de Guayana

Fran. Xavier Yanes
 Dip. de Arino



Por la Provincia de Cumaná

Francisco Mayz
Diputado de la
Capital
Manfredo de la Cruz
Diput. del Norte

Jose Gabriel de Alcala
Dip. de la Capital
Juan Bermudez
Dip. del Sur

Por la Provincia de Barinas

Juan Antonio Amador
Diputado de Achaguas

Ignacio Fernandez
Dip. de Barinas

José de Santa y Bruna
Diput. del Sur

Ignacio Brizuela
Dip. de Pedraza

José Luis Alvarez
Dip. de Guayana

Juan Manuel Salas
Dip. de Trujillo

Manfred J. Méndez
Dip. de Guayana

Por la Provincia de Barcelona

Tr. de Miranda
Dip. del Pac.

Francisco I. Ochoa
Dip. de San Diego

José María Morúa
Dip. de Urama

Por la Prov. de Margarita

Man. Plácido Mompalao
Diputado de Margarita

Por la Provincia de Mérida

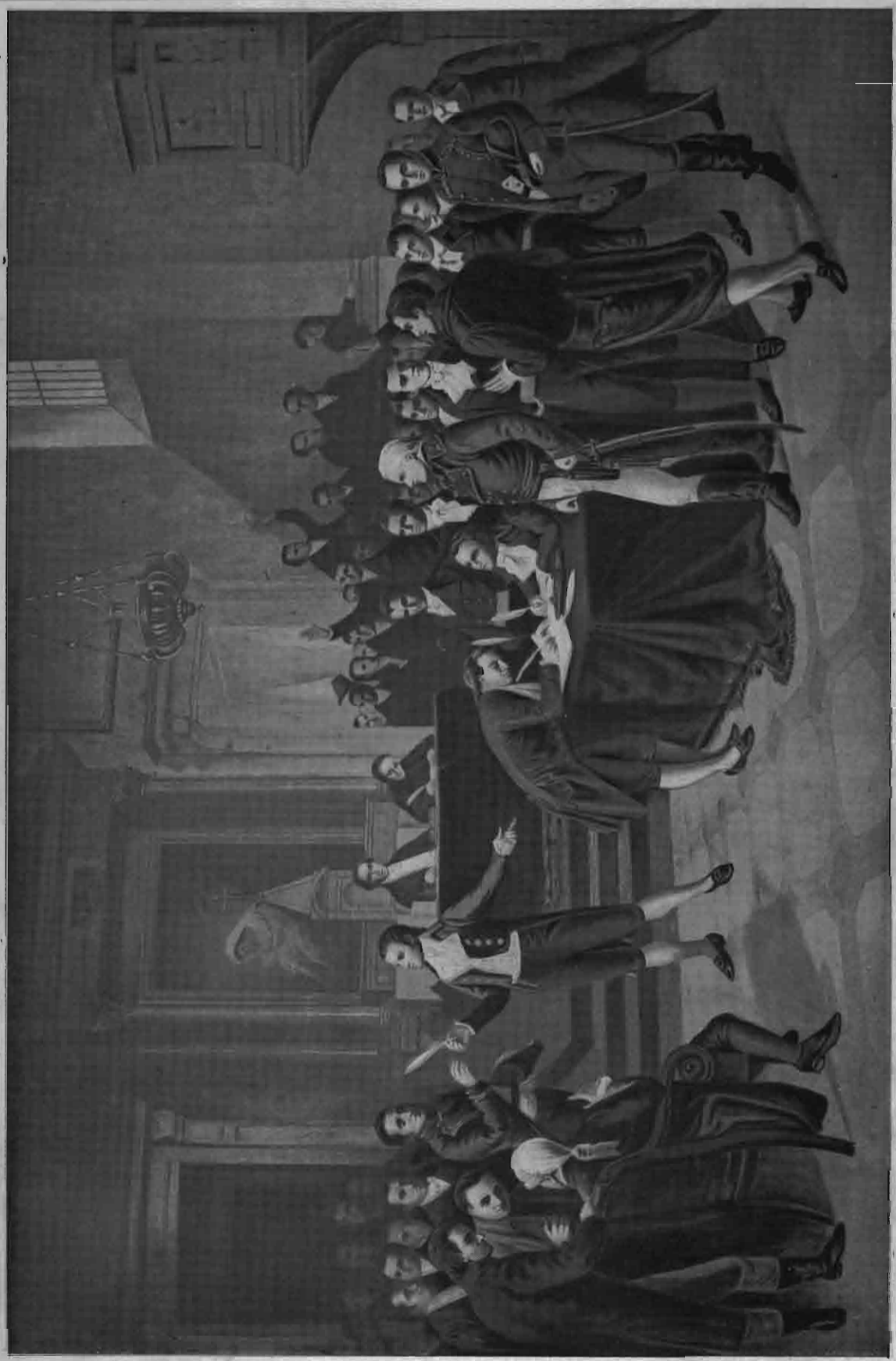
A. Nicolás Sureda
Dip. de Mérida

Man. M. de Mayz
Dip. de la Sierra

Por la Provincia de Trujillo

Juan Y. Mardel
Secretario

Juan Pablo Pacheco



177. YIP DEL COMERCIO

FIRMA DEL ACTA SOLEMNE DE LA INDEPENDENCIA



EL LIBERTADOR

